



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1075/2017-2018

Señor
D. Lidio Mamani Straus
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANAVI
La Paz.




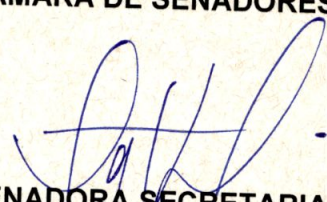
Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el estado de la construcción de la piscina semi olímpica del Municipio de Caranavi.--- 2. Remita copias del convenio suscrito entre el Municipio de Caranavi y la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, para la construcción de la piscina semi olímpica del Municipio de Caranavi.--- 3. Informe, qué acciones ha tomado el Gobierno Municipal de Caranavi respecto al incumplimiento en la construcción de la obra de la piscina semi olímpica del Municipio de Caranavi--- 4. Informe si fueron cobradas oportunamente las boletas de garantía, emitidas por la empresa adjudicada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



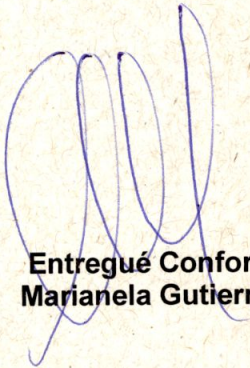
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°1075/2017-2017 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- Archivador amarillo a fojas 43

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORS INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
16	01	18	10.10
No. CORRELATIVO			EIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
1			43
Recibi Conforme			

16 de enero de 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE CARANAVI
CAPITAL DE LA PROVINCIA CARANAVI
LA PAZ - BOLIVIA

48

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
16	01	18	10:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	49		

Caranavi, Diciembre 22 del 2017
Cite: **GAMC/DESP/LRMS/1258/2017**

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
RECIBIDO			
Fojas:	27 DIC. 2017		Hora
48			9:00
RECIBIDO			
No. Correlativo	Firma		
4861			

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

Presente.-

**Ref. INFORME SOLICITADO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PISCINA SEMI OLÍMPICA
CARANAVI URBANO"**

De nuestra mayor consideración:

P/E 1075

Señor Senador, con todo respeto que su autoridad lo merece nos vemos obligados en poner en conocimiento suyo los siguientes extremos del Proyecto de "Construcción Piscina Semi Olímpica Caranavi Urbano", mismos que es financiado con el programa Evo Cumple a través de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

Respuesta al numeral 1, sobre el Estado de construcción de la Piscina Semi Olímpica, la obra adjudicada a la empresa metalúrgica HERESI en la gestión 2013, llegó a un avance físico 19.48 % se presenta el informe respaldatorio del nuevo Supervisor de Obra CITE/AT/RHN°0004, donde indica detalladamente lo ejecutado por la empresa.

Respuesta al numeral 2, se adjunta el convenio firmado entre UPRE-GAMC, en fecha 31 de octubre 2013, firman Sr. Teodocio Quilca Acarapi Alcalde de Caranavi y Cr. Victor Hugo Almanza Cespedes Director General Ejecutivo UPRE.

Respuesta al numeral 3, que acciones ha tomado el gobierno Municipal de Caranavi respecto al incumplimiento en la construcción de la obra de la piscina Semi Olímpica del Municipio de Caranavi: las acciones que el municipio tomo fueron el proceso de Resolución de Contrato con HERESI por causas atribuibles a la empresa se adjunta copia de la resolución de contrato.

Respuesta al numeral 4, si fueron cobradas oportunamente las boletas de garantía emitida por la empresa adjudicada:

Si se ejecutaron oportunamente Garantía de 20% CORRECTA INVERSIÓN ANTICIPO por 3.179.430,21 Bolivianos - Garantía de 7% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por 1.112.800,57 Bolivianos y también se retuvo la cancelación de la PLANILLA 3 por 368.681,80 Bolivianos